



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local TumbesComité de Contratación
Docente 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES UGEL TUMBES

COMUNICADO

A LOS POSTULANTES DEL CUADRO DE MÉRITOS DEL CONCURSO DE PROMOTORES CULTURALES

1. Que, en la revisión de oficio de los expedientes de los postulantes, se pudo observar que para la etapa ordinaria según el numeral 6.4.2. Señala que el postulante al momento de inscribirse debe reunir el siguiente requisito básico:
 - a. **Título de profesor en educación artística o en Arte, o licenciado en educación artística (música, artes visuales y artes escénicas) o en sus especialidades afines....**
2. En ese sentido, de la revisión exhaustiva del cumplimiento del requisito básico, para esta primera etapa ordinaria; ningún postulante cumple con lo establecido, conforme a la descripción de sus títulos y constancias, que se observa a continuación.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO/ ESPECIALIDAD
1	Carrillo Feijoo, Pedro Pablo	Profesor de educación para el trabajo: artesanía.
2	Carrillo López, Rosa Esmeralda	Profesor de educación laboral: artesanía.
3	Carrasco Cruz, Hernán Avelino	Constancia de egresado en educación por el arte/punto de cultura.
4	Alvarado Serna, Yulicza	Artista profesional: artes plásticas.
5	Neyra Belmont, Angie María	Profesor de educación laboral: artesanía.
6	Morales Carmen, Rosa Isabel	Profesor de educación laboral: artesanía.
7	Medianero Severino; Ciro Orlando	Profesor de educación para el trabajo: artesanía.
8	Infante Romero, Yojana Maribel	Profesor de educación para el trabajo: artesanía.
9	Farro La Madrid, Jaime Carlos	Ballicher en educación artística.
10	López López Marisabel	Profesor de educación para el trabajo: artesanía.
11	Rumiche Arteaga, Daniel Audberto	Constancia de estudios superiores/punto de cultura.
12	Céspedes Castro, Juan Carlos	Profesor de educación para el trabajo: artesanía.

3. En consecuencia, en cumplimiento de lo normado corresponde a este comité formalizar y **DECLARAR DESIERTA LA ETAPA ORDINARIA** para dar lugar a la convocatoria de **la ETAPA EXCEPCIONAL, en la que estarían habilitados los postulantes indicados.**
4. El comité publicará en la brevedad posible el **cronograma** para el proceso de **evaluación excepcional**; así como determina que para formalizar su postulación deben de recoger sus expedientes y volverlos a presentar en la fecha que se señalará en el cronograma.
5. Finalmente, se declara **suspendido el cronograma** publicado para el desarrollo del taller demostrativo, con fecha del lunes 4 de marzo.

LA COMISION

